



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO
<b>LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO</b>				
DESCRIPCIÓN:				
ESTE SERVICIO REQUIERE DE LA NOTIFICACION A LOS PROPIETARIO DE LOS INMUEBLES COLINDANTES; GENERALMENTE LA SOLICITUD SE ORIGINA CUANDO EL PROPIETARIO O POSEEDOR INTERESADO NO ESTA CONFORME CON LAS MEDIDAD DEL PERIMETRO O LA SUPERFICIE QUE CONTIENE EL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESION.				
FUNDAMENTO LEGAL:	ART. 166 FRACCION VI 167, 168, 169, 171, 173, 179, Y 182 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS			
DOCUMENTO A OBTENER:	CONSTANCIA	VIGENCIA:	AÑO RSCAL	
SE REALIZA EN LINEA?	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	EN CASOS EN LOS QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR NO ESTE CONFORME CON LAS MEDIDAS Y SUPERFICIES DEL DOCUMENTOS QUE ACREDITE LA PROPIETARIO.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	REQUIERE DE VERIFICACION FISICA DEL INMUEBLE SIEMPRE			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO. UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. RECIBO PAGO PREDIAL AL CORRIENTE	SI	1	ART. 118 FRACCIONES I Y II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO DEL EDO. DE MÉXICO. APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC001 DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO.	
2.- DOCUMENTOS CON EL QUE SE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE (ESCRITURA PUBLICA, TESTIMONIO NOTARIAL O SENTENCIA JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.	SI	1	ART. 116 FRACCIONES VI DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO DEL EDO. DE MÉXICO. APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC001 Y ACGC007 DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO. DE MÉXICO.	
3.- IDENTIFICACION ORCIAL	SI	1	ART 118 FRACCIONES I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO DEL EDO. DE MÉXICO. APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC001, ACGC004 PUNTO 2, ACGC007 DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO.	
4.- EN CASO DE SER 3RA PERSONA UN PODER QUE LO ACREDITE	SI	1	ART. 118 FRACCIONES I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO DEL EDO. DE MÉXICO. APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC001, ACGC004 PUNTO 2, ACGC007 DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO. APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC010, ACGC004 PUNTO 2, ACGC007 PUNTOS 2 Y 3 DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO.	
5.- REQUISITAR VIA FORMATOS EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	SI	1	APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC0114, PUNTO 8, APARTADO 111.1.3 POLITICA LT002 PUNTO 1, DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO.	
6.- PAGO DEL DERECHO POR EL SERVICIOS	SI	1	ART 166 DEL CODIGO FINANCIERO DEL EDO DE MEXICO, APARTADO 111.1.3 POLITICA LT002 PUNTO 1, DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO.	



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. RECIBO PAGO PREDIAL AL CORRIENTE	SI	1	ART. 118 FRACCIONES I Y II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO DEL EDO. DE MÉXICO. APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC001 DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO.
2. DOCUMENTOS CON EL QUE SE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE (ESCRITURA PUBLICA, TESTIMONIO NOTARIAL O SENTENCIA JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA)	SI	1	ART. 116 FRACCIONES VI DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO DEL EDO. DE MÉXICO. APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC001 Y ACGC007 DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO. DE MÉXICO.
3.- IDENTIFICACION OFICIAL	SI	1	ART. 118 FRACCIONES I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO DEL EDO. DE MÉXICO. APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC001, ACGC004 PUNTO 2, ACGC007 DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO.
4.- EN CASO DE SER 3RA PERSONA UN PODER QUE LO ACREDITE	SI	1	ART. 118 FRACCIONES I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO DEL EDO. DE MÉXICO. APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC001, ACGC004 PUNTO 2, ACGC007 DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO. APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC010, ACGC004 PUNTO 2, ACGC007 PUNTOS 2 Y 3 DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO.
5.- REQUISITAR VIA FORMATOS EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	SI	1	APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC0114, PUNTO 8, APARTADO 111.1.3 POLITICA LT002 PUNTO 1, DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO.
6.- PAGO DEL DERECHO POR EL SERVICIOS	SI	1	ART 166 DEL CODIGO FINANCIERO DEL EDO DE MEXICO, APARTADO 111.1.3 POLITICA LT002 PUNTO 1, DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. RECIBO PAGO PREDIAL AL CORRIENTE	SI	1	ART. 118 FRACCIONES I Y II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO DEL EDO. DE MÉXICO. APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC001 DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO.
2.- DOCUMENTOS CON EL QUE SE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE (ESCRITURA PUBLICA, TESTIMONIO NOTARIAL O SENTENCIA JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.	SI	1	ART. 116 FRACCIONES VI DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO DEL EDO. DE MÉXICO. APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC001 Y ACGC007 DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO. DE MÉXICO.
3.- IDENTIFICACION OFICIAL	SI	1	ART. 118 FRACCIONES I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO DEL EDO. DE MÉXICO. APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC001, ACGC004 PUNTO 2, ACGC007 DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO.
4.- EN CASO DE SER 3RA PERSONA UN PODER QUE LO ACREDITE	SI	1	ART. 118 FRACCIONES I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO DEL EDO. DE MÉXICO. APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC001, ACGC004 PUNTO 2, ACGC007 DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO. APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC010, ACGC004 PUNTO 2, ACGC007 PUNTOS 2 Y 3 DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO.
5.- REQUISITAR VIA FORMATOS EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	SI	1	APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC0114, PUNTO 8, APARTADO 111.1.3 POLITICA LT002 PUNTO 1, DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO.





6. PAGO DEL DERECHO POR EL SERVICIOS		SI	I	ART 166 DEL CODIGO FINANCIERO DEL EDO DE MEXICO, APARTADO III.I.I POLITICA LT002 PUNTO I, DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO.
DURACIÓN DEL TRÁMITE	30 MINUTOS APROXIMADAMENTE	TIEMPO DE RESPUESTA:		15 DIAS
COSTO:	DE CONFORMIDAD CON ART. 166 FRAC. VI DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	CAJA DE RECEPTORIA DE RENTAS			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	EN CASO DE CONTAR CON TODOS LOS REQUISITOS SE PODRA REALIZAR EL TRAMITE SATISFACTORIAMENTE			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
TESORERIA				JEFATURA DE CATASTRO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LIC. CARLOS BOTELLO MÉNDEZ			
DOMICILIO:		CALLE:	PLAZA CONSTITUCION	NO. INT. Y EXT.:		SN.	
COLONIA:		CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO:		CHICOLAAPAN	
C.P.:		56370		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: DE 9:00 A 17:00 HRS DE LUNES A VIERNES Y SABADOS DE 9:00 A 14:00 HRS.			
LADA:		TELÉFONOS		EXTS.:		FAX:	
55		89407038		1039		N/A	
CORREO ELECTRÓNICO: CATASTRO@CHICOLAAPAN.GOB.MX							
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A			
DOMICILIO:		CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:		N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:		N/A	
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A			
LADA:		TELÉFONOS		EXTS.:		FAX:	
N/A		N/A		N/A		N/A	
CORREO ELECTRÓNICO: N/A							
FORMATOS DESCARGABLES:		NO APLICA					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		QUE SE NECESITA PARA PODER ELABORAR EL TRAMITE!					
RESPUESTA:		PRESENTAR LOS REQUISITOS SOLICITADOS COMPLETOS					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		EN CUANTO TIEMPO SE ENTREGAN LA CONSTANCIA					
RESPUESTA:		DEPENDIENDO DE CUANDO FUE HECHO EL LEVANTAMIENTO					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		SE PUEDE TRAMITAR LA CONSTANCIA AUN NO SIENDO EL TITULAR?					
RESPUESTA:		SI, CON EL PODER NOTARIAL QUE LO ACREDITE					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR							



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>TEC. BRANDÓN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ</p>		<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>LIC. CARLOS BOTELLO MÉNDEZ</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>25</u> / <u>03</u> / <u>20</u></p>
--	---	---	---